



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



SALTA, 27 de Noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.634/2010

R- DNAT- 2012 N° 1.577

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Fabio Fernando FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112 a 122 obra Nota N° 2689, interpuesta por el Lic. Fabio Fernando FLORES, por la que solicita se considere el Curso de Posgrado "TRADUCCION Y LECTOCOMPRESION DE TEXTOS TECNICO CIENTIFICOS EN INGLES", para dar cumplimiento al requisito de idioma Inglés que exige el Doctorado en Ciencias Biológicas. También solicita la acreditación del Curso de Posgrado "INTRODUCCION A LA TELEDETECCION Y LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA";

Que a fs. 126 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que dice:
"Visto la presentación del Lic. Fabio Fernando Flores, solicitando la acreditación de los cursos:

"Introducción a la Teledetección y los sistemas de información geográfica para el estudio de los recursos naturales" y

"Traducción y Lectocomprensión de textos técnico-científicos en inglés"

CONSIDERANDO el informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado que a fs. 125 solicita se considere la acreditación del primer curso mencionado; que de acuerdo al Reglamento del Doctorado Res. CS. 116/2004 artículo 23 inciso e), el alumno debe cumplimentar el requisito de inglés (fs. 125); que a fs. 113-116 no consta la modalidad de examen ajustada a este requisito

Esta Comisión aconseja:

Acreditar el Curso de Posgrado "Introducción a la teledetección y los sistemas de información geográfica para el estudio de los recursos naturales" aprobado – 60 hs. (fs. 119)

Dejar debidamente establecido que el doctorando Lic. Flores deberá dar cumplimiento al requisito del idioma inglés de acuerdo a lo establecido por el reglamento del doctorado.";

Que a fs. 127 obra Despacho N° 1384/12 de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



EXPEDIENTE N° 10.634/2010

R- DNAT- 2012 N° 1.577

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1° .- **ACREDITAR** al Doctorando Lic. Fabio Fernando FLORES, por las razones mencionadas en el exordio, el Curso de Posgrado: "INTRODUCCION A LA TELEDETECCION Y LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA EL ESTUDIO DE LOS RECURSOS NATURALES" - Aprobado. 60 horas. (fs. 119 a 122).

ARTICULO 2° .- **RECORDAR**, al Doctorando que deberá dar cumplimiento al requisito de Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Español, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. CS. 116/04), durante el presente periodo lectivo (hasta marzo de 2013).

ARTICULO 3° .- **HÁGASE SABER** a quien corresponda y elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4° .- **PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta .
cng/MER

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales